

PROTOCOLO Y NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS PISCINAS PARA EL BAÑO RECREATIVO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA DEL IMD

Con motivo de las circunstancias que se han vivido por la pandemia del coronavirus, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que conjugue la oferta recreativa de actividades acuáticas en las piscinas municipales y los estrictos condicionantes que impone la normativa sanitaria en la denominada “nueva normalidad”, para evitar la transmisión del virus COVID 19.

En aplicación del BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020, se determinan como criterios generales que desde que se acceda a las instalaciones se llevara mascarilla hasta la entrada en el agua, evitar el contacto y guardar en todo momento la distancia recomendada de seguridad de 1,5 m entre personas, siendo el aforo máximo del 75 %.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

- Tras una limpieza y biodesinfección profunda de las instalaciones, previa a la reapertura a través de una empresa de limpieza y productos homologados, las condiciones sanitarias que establece el Protocolo de Piscinas de uso Colectivo en la comunidad andaluza se cumplen de forma rigurosa, habiendo aumentado los controles internos de la calidad del agua del vaso según recomienda el ministerio de Sanidad.
- Los positivos por COVID 19, aun asintomáticos, no podrán acceder a las piscinas.
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto que de forma inmediatamente con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El usuario llevará mascarilla hasta el momento de acceder a la zona de aguas y tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos de uso colectivo.
- Los usuarios han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- Es obligatorio el uso de chanclas. Se recomiendan el gorro para nadar y las gafas, como elementos adicionales de protección.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico, recomendando llevar dichos botes de gel (de uso individual).

Código Seguro De Verificación:	qU3hew382CF0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	25/06/2020 11:08:16
	Jose Antonio Morillo Tocino	Firmado	25/06/2020 10:45:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qU3hew382CF0loYuj30Q2w==		





AFORO, HORARIO DE APERTURA Y RESERVA

- La apertura de las Piscinas Municipales en Centros Deportivos de Gestión Directa del IMD para el baño recreativo, será desde el **1 de julio al 30 de agosto**, en los siguientes horarios y días:
 - Piscina de Tiro de Línea (aforo máximo 363 personas): De 12,30 a 18,30 horas de lunes a viernes.
 - Piscina de Torreblanca (aforo máximo 206 personas): De 12,30 a 19,00 horas de martes a viernes, sábados y domingos de 12,00 a 20,00 horas.
 - Piscina de Alcosa (aforo máximo 309 personas): De 12,30 a 19,00 horas de martes a viernes, sábados y domingos de 12,00 a 20,00 horas.
 - Piscina de Rochelambert (aforo máximo 192 personas): De 12,30 a 19,00 horas de martes a viernes, sábados y domingos de 12,00 a 20,00 horas.
- La natación libre y otro tipo de actividades dirigidas (principalmente cursos de natación, variables según el centro deportivo) tendrán horarios anteriores y posteriores al baño recreativo que se podrán visualizar en la página web del IMD.
- La actividad baño recreativo estará condicionada por las limitaciones de aforo que marquen las Autoridades Sanitarias. Según BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020, el aforo es del 75%.
- El abono de la actividad, se realizará mediante la aplicación de la Ordenanza Municipal de Precios y realizándose el pago en efectivo en la propia instalación.

NORMAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Respetar en todo momento los horarios de la actividad.
- El número de usuarios será, en esta fase, del 75% según la lámina de agua (o por las limitaciones de aforo que marquen las Autoridades Sanitarias), número máximo que aparecerá publicado en el tablón de anuncios de la entrada. En las zonas de descanso que rodean el vaso de piscina se establecerá una distribución espacial con marcas en el suelo para la ubicación de personas y agrupaciones familiares que garanticen en todo momento la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) entre ellos. En todo momento se respetará este distanciamiento social siguiendo las indicaciones del socorrista.
- Los usuarios deberán acceder al centro deportivo con la mascarilla puesta. En caso de necesitar realizar una gestión en el mostrador de acceso igualmente se respetarán las señales de distanciamiento indicadas en el suelo.
- Los aseos y los vestuarios permanecerán abiertos para poder cambiarse, condicionados igualmente por el aforo que marquen las Autoridades Sanitarias. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta 4 m², para espacios mayores que cuenten con más de una cabina/urinario la ocupación será del 50% de número de cabinas/urinaros que haya, debiéndose de mantener siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Código Seguro De Verificación:	qU3hew382CF0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	25/06/2020 11:08:16
	Jose Antonio Morillo Tocino	Firmado	25/06/2020 10:45:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qU3hew382CF0loYuj30Q2w==		



- Quedan precintadas las taquillas. Los usuarios introducirán todas sus pertenencias consigo depositándolas en su zona asignada a cada unidad familiar.
- Quedan precintadas las fuentes de agua. Cada usuario debe llevar si lo considera necesario su propia botella de agua o bebida de uso individual (no se permiten botellas de vidrio ni bebidas alcohólicas)
- Es obligatorio salir del vestuario calzado con chanclas de piscina y pasar por alfombrilla con desinfectante que dará acceso directo al recinto de la piscina. Se recomienda usar material propio dentro del agua.
- Los usuarios no deben compartir o intercambiar entre ellos ningún material (toallas, botellas, bebidas, gafas, tablas u otro material deportivo para nadar). Se recomienda lavar los trajes y las toallas de baño, gorros y otro material para eliminar todas las bacterias o virus al terminar la actividad.
- Durante el baño se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, establecida por las autoridades sanitarias. Evite salpicar o chapotear de forma intencionada a otras personas y siga en todo momento las indicaciones del socorrista.
- Dentro del recinto de la piscina las circulaciones estarán señalizadas y separadas las de entrada y salida para garantizar las medidas de circulaciones y seguridad.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos. Puede ducharse en la propia piscina, no estando permitido el uso de jabón.
- Se evitará tocar las puertas de acceso, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.

RECUERDA:

Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen tu salud y la de los demás. Se ruega la máxima responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las indicaciones dictadas en el BOJA nº 39 de 19 de junio del 2020.

Estas recomendaciones en todo momento estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
JEFA SECCIÓN DE INSTALACIONES

VºBº
GERENTE DEL IMD

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qU3hew382CF0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	25/06/2020 11:08:16
	Jose Antonio Morillo Tocino	Firmado	25/06/2020 10:45:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qU3hew382CF0loYuj30Q2w==		

